



Universidad Nacional de Salta  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E.: 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: [consejo@unsa.edu.ar](mailto:consejo@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)

Año del Bicentenario de la Independencia Nacional

**RESOLUCIÓN N° 040/2016- CI**

SALTA, 13 de junio de 2016

VISTO la Resolución N° 014/2016- CI,

CONSIDERANDO:

Que se detectó un error de redacción en el artículo 1° de la misma, que corresponde ser salvado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el artículo 1° de la Resolución 014/2016- CI el que quedará redactado de la siguiente manera:

*"Artículo 1°: Incrementar a partir del 1° de mayo a \$ 9.000 (pesos nueve mil) el estipendio mensual que perciben los beneficiarios de Becas Internas de Iniciación a la Investigación para Graduados (BI) vigentes."*

ARTICULO 2°.- Comunicar a los becarios beneficiados, a sus Directores, a Dirección Administrativa Contable del CIUNSA, publicar en la página web del CIUNSA y posteriormente archivar.

**RESOLUCIÓN N° 040/2016- CI**

Dra. MARIELA FINETTI  
Secretaría Técnica  
Consejo de Investigación - UNSA

Dra. MIRTA ELIZABETH DAZ  
Presidente  
Consejo de Investigación - UNSA